Conçejo

Lunes postrimero dia de otubre año del nasçimiento del nuestro saluador
Jhesu Christo de mill e quatroçientos e ocho años este dia fueron ayun-
tados a conçejo en la camara de la corte segund es acostunbrado Juan
Sanchez, Jayme Mendez, Juan Sanchez de [illegible] Viçent, Miguel Ferrandez,
Jayme Castell, Juan Ximenez, Lorenço Sanchez de Mandr[illegible] e Diego Gonçalez
de [illegible] [illegible] regidores de los diez e ocho omes buenos regidores que
an de ver e de ordenar los fechos e fazienda de la dicha çibdat
[illegible] e Juan de Saspuell e Luis [illegible] lugarteniente de alcalde, Juan Diego
Gomes de [illegible] alcaldes ordinarios de la dicha çibdat e Gonçalo de
[illegible] lugarteniente de alguazil, Juan Ferrandez [illegible] alguazil mayor e Barto-
lome [illegible] e Bernal Fajardo (?) e a Agostin jurado.

E otrosi en el dicho conçejo fue dicho e bien sabian en commo el dicho con-
çejo auia de dar e auia mandado [illegible] de [illegible] los [illegible] del [illegible] del
Rey nuestro señor [illegible] [illegible] esta dicha çibdat commo de otros [illegible] el dicho
conçejo estaua obligado e que non auia dineros en [illegible] algunos para esto
[illegible] ordenaron e mandaron a Bernal Fajardo jurado clauario de la
dicha çibdat que [illegible] pagase en almoneda los meses de febrero, março e
abril, mayo e junio e julio e agosto a [illegible] adelantados
[illegible] [illegible] al dicho conçejo